Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 561

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2013, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHEQUERAS DE RECIBOS DE PAGO PARA LA DIRECCIÓN GRAL. DE JUBILACIONES Y PENSIONES". ID: 261227.

Asunción, 12 JUL 2013

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 32.196/2013) en la que solicita la aprobación del resultado de la **Contratación Directa Nº 09/2013**, convocada por la Institución para la, ***"ADQUISICIÓN DE CHEQUERAS DE RECIBOS DE PAGO PARA LA DIRECCIÓN GRAL. DE JUBILACIONES Y PENSIONES".***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 21/06/2013, fue realizado el primer acto de apertura de sobres ofertas, el cual fue prorrogado por falta de oferentes, y nuevamente aperturado el día 28/06/2013, atendiendo las normativas previstas en la Resolución DNCP Nº 805/09, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la que presentaron sobres de ofertas la empresa **INDUGRAF Industria Gráfica de Blas Francisco Olmedo López y GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 30/2013, donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma comercial **INDUGRAF Industria Gráfica de Blas Francisco Olmedo López**, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y sugiere la adjudicación de la misma, por un monto de **G. 5.850.000 (Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Cincuenta Mil**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Que la adjudicación sugerida se encuadra a lo establecido en el Art. 34 Inc. "C" que dice: **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

DA/RES/cm

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 564-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2013, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHEQUERAS DE RECIBOS DE PAGO PARA LA DIRECCIÓN GRAL. DE JUBILACIONES Y PENSIONES". ID: 261227.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: *"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."*

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa Nº 09/2013, convocada por la Institución para la, *"ADQUISICIÓN DE CHEQUERAS DE RECIBOS DE PAGO PARA LA DIRECCIÓN GRAL. DE JUBILACIONES Y PENSIONES"*, y en consecuencia adjudicar a la empresa **INDUGRAF Industria Gráfica de Blas Francisco Olmedo López,,** por un monto de **G. 5.850.000 (Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Cincuenta Mil,** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03.-

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar, publicar, corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm